Comunicado 328

Avala comisión convocatoria y reglas para consulta a personas con discapacidad

- *En la misma sesión, las y los legisladores aprobaron cambios a la ley para prevenir y eliminar actos de discriminación en condominios de la Ciudad de México*

05.12.22. La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, que preside la diputada Marisela Zúñiga Cerón (MORENA), avaló emitir la convocatoria y las bases para la realización de la consulta a personas con discapacidad en cumplimiento de la sentencia derivada de la acción de inconstitucionalidad 244/2020.

De esta forma, se da cumplimiento a la Declaración de Invalidez del decreto por el que se reforma la denominación del capítulo séptimo, el primer párrafo y las fracciones I, VII, y VIII del artículo 33 y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

La convocatoria establece que del 30 de noviembre al 31 de diciembre del 2022 se realizará la preparación y elaboración de materiales accesible; mientras que, del 9 de enero al 28 de febrero del 2023, se realizará la publicación y difusión de la convocatoria en versión accesible y/o formatos accesibles.

En tanto, del 2 de enero al 28 de febrero del 2023, se hará la recepción de opiniones por medios documentales (digitales, sonoros, alternativos incluidos los impresos) y del 1 de febrero del 2023 al 15 de marzo del 2023, se efectuarán las audiencias públicas en las sedes del Congreso de la Ciudad de México y en las alcaldías, foros de consulta, mesas de trabajo y conversatorios.

De15 de marzo al 15 de abril del 2023 se elaborará el proyecto de dictamen relativo a los derechos de las personas con discapacidad, por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, del 15 de abril al 1 de mayo del 2023 se llevará a cabo la revisión del proyecto de dictamen por parte de las personas que entregaron en tiempo y forma sus observaciones y comentarios.

De igual manera, se establece que la primera semana de mayo se llevará a cabo la aprobación del dictamen en la Comisión de Derechos Humanos y 15 días después de su aprobación, el dictamen se hará del conocimiento de los participantes, en los medios de difusión de la convocatoria.

Finalmente, el 30 de mayo de 2023 se llevará la aprobación del dictamen en el pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Por otra parte, la comisión aprobó con modificaciones el dictamen de la iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a efecto de prevenir y eliminar actos de discriminación en los condominios de la Ciudad de México.

El dictamen busca garantizar un ambiente sin violencia en los inmuebles de la capital del país, es decir, que no se establezcan condiciones que impliquen la discriminación hacia trabajadores, empleados o visitantes.

De esta forma, en el artículo 80 de dicha ley quedaría establecido: Fomentar la igualdad de género, la no discriminación por motivo de origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, embarazo, religión, situación migratoria, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana, para garantizar el respeto entre las personas condóminas, poseedores, habitantes, visitantes o personas trabajadoras en el condominio.

Al respecto, la presidenta de la comisión y promovente de la iniciativa, diputada Marisela Zúñiga Cerón dijo que “la Procuraduría Social de la Ciudad de México dará vista al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) de las conductas de las que tengan conocimiento a fin de que valoren los hechos y determinen lo conducente, logrando así grandes avances para erradicar la discriminación”.

--oOo--